

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
Nº 8.335
<b>DECRETOS</b>
Año 2008 Nº 1.320 Año 2007 Nºs. 2.616 - 2.652 - 2.653
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
- INM - Nº 2025 (Banco de la Nación Argentina) - Construcción Alcantarilla Santa Cruz-Dpto. Famatina (Administración Provincial de Vialidad) - Nº 23/08, Nº 24/08, Nº 25/08 y Nº 26/08 (Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Viernes 22 de agosto de 2008</p>	<p>Edición de 20 Páginas - Nº 10.605</p>		

**LEYES****LEY N° 8.335****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 8.158, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en calle Villa Castelli y prolongación Vinchina, barrio La Hermita de la ciudad de La Rioja, que responde a las siguientes características: Propietario: a determinar. Ubicación: Prolongación Vinchina, B° La Hermita, ciudad de La Rioja. Designación: Parte de mayor extensión de la Parcela C - Manzana N° 539, terreno baldío. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: C - Manzana: 539 - Parte de Parcela “C”. Padrón: N° 18.698. Superficie a expropiar: 139,00 m2, aproximadamente”.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en Patquía, departamento Independencia, La Rioja, 123° Período Legislativo, a diez días del mes de julio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **Jorge Raúl Machicote**.

**Prof. Mirtha María Teresita Luna - Presidenta Cámara de Diputados - Jorge Enrique Villacorta - Prosecretario Legislativo a/c de la Secretaría Legislativa**

**DECRETO N° 1.554**

La Rioja, 23 de julio de 2008

Visto: el Expediente Código A1 - N° 02275-4/08, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.335, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° - inc. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.335, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 10 de julio de 2008.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y suscripto por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.**

**DECRETOS****DECRETO N° 1.320**

La Rioja, 12 de junio de 2008

Visto: la gestión promovida por la señora María Esther del Valle Godoy, D.N.I. N° 13.462.115; y

**Considerando:**

Que por la misma solicita la modificación de su situación de revista, como agente de la Dirección General de Promoción del Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, en carácter de agente de Planta Transitoria, Categoría G06, Agrupamiento Servicios Generales del escalafón general.

Que es propósito de la Función Ejecutiva acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que los organismos involucrados prestaron su conformidad para el dictado del acto administrativo que haga lugar a lo peticionado por la interesada.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los cargos asignados por la Ley de Presupuesto N° 8.238- vigente, conforme se indica a continuación:

Jurisdicción: 60- Ministerio de Producción y Desarrollo Local.

Subjurisdicción: 0- Ministerio de Producción y Desarrollo Local.

Servicio 600- Finalidad 3- Función 360

Actividad: Promoción del Empleo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Empleo

Categoría Programática: 22.00-00-00-00

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Serv. Grales.	Categoría 06	-	1
Administrativo	Categoría 16	1	-

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, la señora María Esther del Valle Godoy - D.N.I. N° 13.462.115, pasará a revistar como agente de Planta Transitoria el cargo: Categoría G 16, Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón General, en la Jurisdicción: 60- Ministerio de Producción y Desarrollo Local, Subjurisdicción: 0, Servicio: 600, Finalidad: 3, Función: 360, Actividad: Promoción del Empleo, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Empleo, Categoría Programática: 22.00-00-00-00.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción y Desarrollo Local y Ministro de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Guerra, R.A., M.H.**

**DECRETOS AÑO 2007****DECRETO N° 2.616**

La Rioja, 12 de noviembre de 2007

Visto: los Expedientes Códigos C13-N°s. 00434-3 y 00471-0 ambos año 2007, que contienen las respectivas presentaciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos a través de las cuales solicita asistencia financiera; y,-

**Considerando:**

Que los fondos requeridos, por la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cinco (\$ 65.535,00),

serán destinados a atender el pago de los honorarios del Personal Contratado por Locación de Servicios en el ámbito de ese Ministerio conforme a la documentación contenida en los obrados referenciados, por no contar con crédito presupuestario para ello.

Que, con el fin de superar la situación planteada, esta Función Ejecutiva estima aconsejable autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega al Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, de la suma y con el destino antes señalado, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley N° 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega al S.A.F. N° 250 - Dirección General del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, de la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cinco (\$ 65.535,00), a través de un anticipo de fondos - Formulario C-42-Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, que será destinado a atender el pago de los honorarios del Personal Contratado por Locación de Servicios en el ámbito de dicho Ministerio conforme con la documentación obrante en los Exptes. C13-00434-3-07 y C13-00471-0-07; por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministros de Gobierno y Derechos Humanos y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Guerra, R.A., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 2.652**

La Rioja, 19 de noviembre de 2007

Visto: el Expediente Código G72- N° 00274-3-Año 2007, mediante el cual la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales pone en conocimiento del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas la necesidad de aportes financieros; y,-

**Considerando:**

Que los fondos requeridos, que alcanzan la suma de Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Veinticinco con Cincuenta Centavos (\$ 1.566.725,50), serán destinados al Programa de Lucha contra la Carpocapsa, a través de la Cámara Nogalera de La Rioja, que incluyen los gastos

emergentes de esta operación, no contando el Organismo con crédito presupuestario para atender las erogaciones.

Que a los efectos de operativizar el programa mencionado, es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega al Servicio de Administración Financiera de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, de la suma y con el destino antes señalados, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega al S.A.F. N° 120 - Servicio de Administración Financiera de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales- de la suma de Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Veinticinco con Cincuenta Centavos (\$ 1.566.725,50), a través de un anticipo de fondos -Formulario C-42 Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, con destino al Programa de Lucha contra la Carpocapsa, a través de la Cámara Nogalera de La Rioja, que incluyen los gastos emergentes de esta operación, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo y conforme al siguiente detalle:

Combustibles	\$ 252.000,00
Mano de Obra	\$ 382.800,00
Equipos de Protección	\$ 19.300,00
Reparación de Maquinarias	\$ 50.400,00
Productos Fitosanitarios	\$ 862.225,50

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Guerra, R.A., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 2.653**

La Rioja, 19 de noviembre de 2007

Visto: el Expte. Código C13-N° 00488-5-Año 2007, que contiene la presentación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos a través del cual solicita asistencia financiera; y,

**Considerando:**

Que los fondos requeridos, por la suma de Pesos Veintinueve Mil (\$ 29.000,00), serán transferidos a la

Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia con destino al Instituto Nueva Vida para la atención de haberes de su personal y gastos de funcionamiento correspondientes al mes de octubre/07, por no contar con crédito presupuestario para ello.

Que, con el fin de superar la situación planteada, esta Función Ejecutiva estima aconsejable autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega al Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, de la suma y con el destino antes señalado mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley N° 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega al S.A.F. N° 250 – Dirección General del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, de la suma de Pesos Veintinueve Mil (\$ 29.000,00), a través de un anticipo de fondos, Formulario C-42 Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, para ser transferido a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia con destino al Instituto Nueva Vida para la atención de haberes de su personal y gastos de funcionamiento correspondientes al mes de octubre/07, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30), días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministros de Gobierno y Derechos Humanos y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Guerra, R.A., S.H.**

**LICITACIONES**

**Banco de la Nación Argentina**

**Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a Licitación Pública INM - N° 2025 para los trabajos de "Refuncionalización Banca Electrónica, Construcción de Búnker y Tareas Complementarias, etc." en el edificio sede de la Sucursal Olta (La Rioja).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/09/2008 a las 12:30 horas en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 - 3° Piso - Oficina 311- (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Olta y en la Gerencia Zonal San Juan.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el Sitio de la Página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Costo estimado: \$ 449.309,00 más IVA.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

**Noemí Ester Imparato**  
Jefe de Departamento

**N° 8.446 - \$ 840,00 - 22/08 al 02/09/2008**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**

**Ministerio de Infraestructura  
Administración Provincial de Vialidad**

**Llamado a Licitación Pública**

**Fecha de apertura: 02 de setiembre de 2008**

**Horas: diez (10:00)**

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra: Construcción de Alcantarilla de H° en Santa Cruz - Dpto. Famatina, consistente en Alcantarilla de Hormigón, Pavimento en Empalmes, Salto de Gaviones y Colchonetas y Cordón Cuneta.

Plazo de ejecución: dos (2) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 265.228,00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Venta de Pliegos: hasta el 29/08/08.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse a Tesorería de la Repartición, sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja -de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 20 de agosto de 2008.

**Sr. Julio César Herrera**  
Secretario General A.P.V.

**Lic. Agrim. Miguel A. Bertolino**  
Administrador Provincial A.P.V.

**N° 8.453 - \$ 400,00 - 22 al 26/08/2008**

\* \* \*

**Gobierno del Pueblo de La Rioja**

**Ministerio de Infraestructura  
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**PROPASA**

**Licitación Pública N° 23/08**

Obra: Planta Compacta Depuradora de Efluentes Cloacales - Malanzán.

Ubicación: La Rioja.

Departamento: Juan F. Quiroga.

Presupuesto Oficial: \$ 648.313,07.

Plazo de obra: cuatro (4) meses.

Fecha de apertura: 08/09/08 - Hora: once y treinta (11:30).

Precio de venta del Pliego: \$ 400,00.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación. Todos los valores son al mes de apertura de la licitación.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: En la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja.

Consultas y ventas de Pliegos: En la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja. Teléfono 03822 -453738/40.

**Ing. Silvia B. Colazo**

Subadministradora A.P.V. y U.

C/c. - \$ 500,00 - 22 al 26/08/2008

\* \* \*

### Gobierno del Pueblo de La Rioja

#### Convenio Secretaría de Obras Públicas - Gobierno del Pueblo de La Rioja

**Ministerio de Infraestructura  
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

#### Licitación Pública N° 24/08

Obra: Loteo 01 - 453 Lotes con Servicios - Sector C2 - Barrio Ciudad Nueva.

Ubicación: La Rioja.

Departamento: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 10.571.847,05.

Plazo de obra: ocho (8) meses.

Fecha de apertura: 08/09/08 - Hora: nueve y treinta (09:30).

Precio de venta del Pliego: \$ 5.000,00.

#### Licitación Pública N° 25/08

Obra: Loteo 02 - 624 Lotes con Servicios - Sector C2 - Barrio Ciudad Nueva.

Ubicación: La Rioja.

Departamento: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 11.339.887,78.

Plazo de obra: ocho (8) meses.

Fecha de apertura: 09/09/08 - Hora: nueve y treinta (09:30).

Precio de venta del Pliego: \$ 5.000,00.

#### Licitación Pública N° 26/08

Obra: Loteo 03 - 520 Lotes con Servicios - Sector C2 - Barrio Ciudad Nueva.

Ubicación: La Rioja.

Departamento: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 8.125.006,92.

Plazo de obra: ocho (8) meses.

Fecha de apertura: 09/09/08 - Hora: once y treinta (11:30).

Precio de venta del Pliego: \$ 4.000,00.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación. Todos los valores son al mes de apertura de la licitación.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: En la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja.

Consultas y ventas de Pliegos: En la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja. Teléfono 03822 -453738/40.

C/c. - \$ 900,00 - 22 al 26/08/2008

### VARIOS

#### Transferencia

Teresita del Valle Bosetti de Fuentes Juárez, D.N.I. N° 11.856.583, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en San Juan N° 777, barrio San Martín Nuevo de esta ciudad, en su calidad de compradora hace saber que, por Contrato celebrado el día 07/03/2008, la Sra. Patricia Mónica Mercado, D.N.I. N° 16.959.633, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en 8 de Diciembre N° 1.999, también de esta ciudad, ha transferido todos los derechos y acciones que esta última tiene y le corresponde sobre el Fondo de Comercio y Habilitación de Rubro Oficina y Playa de Estacionamiento denominada "Remis Car", ubicado en 8 de Diciembre N° 1.999 de la ciudad de La Rioja, con todos sus bienes muebles, libre de todo gravamen y deuda, a excepción de la deuda con la Dirección de Rentas Municipal, la que es asumida por la compradora. Los reclamos de ley en el domicilio de Av. Castro Barros N° 1.302, B° Shincal de esta ciudad. Edictos por cinco (5) veces.

**Teresita del Valle Bosetti de Fuentes Juárez**  
D.N.I. N° 11.856.583

N° 8.388 - \$ 350,00 - 08 al 22/08/2008

\* \* \*

#### Secretaría de Tierras y Hábitat Social

#### Edicto de Expropiación Ley N° 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que mediante Expte. N° A6-00472-2-08 se procedió al dictado de la Resolución N° 418 del 11/08/2008, por el cual se dispone declarar Area Bajo Procesamiento por el término de 180 días, con el objeto de proceder al Saneamiento de Títulos de los lotes ubicados en el paraje La Ramadita, Dpto. Capital. El presente edicto es a efecto de la Regularización Dominial. Firmado: Ariel Puy Soria.

La Rioja, 19 de agosto de 2008.

**Dr. Elías R. Adi**

Asesor Legal

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - \$ 81,00 - 15 al 22/08/2008

### Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

La Sra. Subadministradora de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Silvia Colazo, hace saber que en autos Expte. N° A3-3290-1-06, se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 0973 de fecha 02 de mayo de 2008, que en su Art. 1°, Dispone: “Declarar la caducidad de la adjudicación en venta de la Vivienda N° 19 - Programa 118 Viviendas Industrializadas, B° Infantería II, La Rioja, Capital, que fuera adjudicada a favor del Sr. Roberto Oscar Gómez, D.N.I. N° 6.056.380”. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Ing. Silvia Colazo, Subadministradora A.P.V. y U. La Rioja, 08 de agosto de 2008.

**Ing. Silvia B. Colazo**

Subadministradora A.P.V. y U. - La Rioja

C/c. - \$ 120,00 - 19 al 26/08/2008

### REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “A” a cargo de la Prosecretaría, Sra. Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 36.225 - “B” - 2004, caratulados: “Brizuela Néstor Hugo y Otro c/Angélica Aurora Salum - Ejecución de Honorarios”, el Martillero Público Julio C. Morales rematará el día 27 de agosto a horas 12:00 en los Portales de esta Cámara, el siguiente bien: Una casa habitación que se ubica en la calle Santiago del Estero 311, superficie total 897 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: Primera - Sección: A - Manzana: 20 - Parcela: “au”. Padrón 1-03722. Matrícula Registral: c-16852. Lindando: Sur: calle Juan Bautista Alberdi, Norte: parcela “au”, Este: parcela “ai”, y Oeste: calle Santiago del Estero. Base: Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos con Veinte Centavos (\$ 34.655,20), o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del valor de la compra, más la comisión del Martillero, saldo al aprobarse la subasta, y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Registra gravámenes fiscales, revisar en Secretaría. Títulos agregados en autos, y Plano de ubicación del inmueble también agregado, pueden revisarse en Secretaría. La casa habitación y el inmueble se entregan en el estado en que se encuentran. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en nuestra ciudad.

La Rioja, 08 de agosto de 2008.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**

Secretaria

N° 8.401 - \$ 70,00 - 15 al 22/08/2008

\*\*\*

Por orden del Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, Sra. Carmen Moreno de Delgado, Prosecretaria, se ha dispuesto en autos Expte. N° 34.093/01, caratulados: “Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Srulik Olga Beatriz - Ejecutivo” que se tramitan ante la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, el día veintiséis de agosto

próximo a horas doce (12:00) en los Portales de la Cámara, sito en Shopping Catedral - Segundo Piso, el 50% de un inmueble ubicado en calle sin nombre (hoy calle Stelzner N° 750) de esta ciudad de La Rioja, acera Sur de calle pública s/n° -entre las calles Berutti y French- unidad de vivienda designada como lote C de la Manzana 130 - Casa N° 143, comprendido en el inmueble que se ubica frente al edificio del Hogar Escuela, según títulos, vide: diez metros de frente al Norte, sobre calle pública de su ubicación, por diez metros de contrafrente Sur, por treinta y tres metros cuarenta y ocho centímetros de fondo en su costado Este y Oeste, o sea, una superficie total de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados; y lindando: al Norte: calle pública sin nombre, donde se sitúa llamada ahora Dr. Stelzner, Sur: lote “L”, Este: lote “D”, y Oeste: lote “b”. Consta de una habitación en suite, tres dormitorios, un baño principal, una cocina, un solar, un living, una habitación escritorio, un garaje doble, un patio de luz, un patio externo, dependencia de servicio en muy buen estado de conservación. En Dirección Provincial de Rentas se encuentra empadronado bajo el N° 1-21563 - inscripto en el Registro General de la Propiedad con la Matrícula: C-3276. Nomenclatura Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 130 - Parc.: “c”. La base de venta se fija en la mitad indivisa del 80% de la valuación fiscal, o sea, por la suma de \$ 6.172,82. Forma de pago: El comprador deberá abonar el 20% en el acto de la subasta del precio final ofrecido en concepto de seña, más la comisión de Ley del Martillero, y el saldo del precio una vez aprobada la subasta. El inmueble se encuentra ocupado. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de esta ciudad, podrán ser consultadas en la Secretaría de la actuario. Si resultara inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. La Rioja, 05 de agosto de 2008.

**Carmen Moreno de Delgado**

Prosecretaria

N° 8.421 - \$ 87,00 - 15 al 22/08/2008

\*\*\*

Por Orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “A” de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte N° 37.887 - Letra “B” - Año 2006, caratulados: “Banco Hipotecario S.A. c/Ariza Carolina Fernanda -Ejecución Hipotecaria”, la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintiocho de agosto próximo a horas doce, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2do. Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según títulos se designa como lote “d” de la Manzana N° 258, vivienda N° 258, y se ubica sobre acera Sur de Peatonal Troncal esq. Peatonal N° 104, barrio Santa Justina Sur de la ciudad de La Rioja, y vide: de frente al Norte: 6,50 m por igual medida en su contrafrente Sur, por 17,72 m en sus costados Este y Oeste; lo que hace una superficie total de 115,18 m2; y linda: al Norte: con Peatonal Troncal, al Este: con Peatonal N° 140, al Sur: con lote “e”, y al Oeste: con lote “c” de la misma Manzana. Matrícula Registral: C-9521. Matrícula Catastral: Circ. 1 - Secc. D -Manz. 258 - Parcela “d”. Padrón N° 1-32256. Base de venta: \$ 9.740 -o sea,

el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: Título, gravámenes y minutas se encuentran agregados en autos por quienes lo deseen. Características del inmueble: Se trata de una vivienda familiar compuesta de dos plantas. En planta baja hay una cocina, un living, patio con asador, un dormitorio y baño. En planta alta: tres dormitorios, un baño, un Spa de, aproximadamente, 7,00 de largo por 4,00 m de ancho. Todo en buen estado de uso y conservación, con todos los servicios. Actualmente ocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 08 de agosto de 2008.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**

Secretaria

**N° 8.422 - \$ 100,00 - 15 al 22/08/2008**

\* \* \*

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, se ha dispuesto que en los autos Expte. N° 33.582 - Letra "R" - Año 2001, caratulados: "Ruarte Ramón Carlos c/Santander Adriana Fátima s/ Ejecución Hipotecaria", el Martillero Miguel Alfredo Herrera venda en pública subasta, con base, dinero de contado y al mejor postor, el día viernes cinco de setiembre del corriente año (2008) a horas once y treinta (11:30) o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si el fijado resultare inhábil, en los portales del Tribunal, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 650 (Shopping Catedral) - Piso 2° de esta ciudad de La Rioja, el siguiente bien inmueble, con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contiene: un inmueble que se designa como lote "L" de la Manzana 235 de proyecto N° 13 del barrio Residencial América (hoy barrio Juan Facundo Quiroga), ubicado en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Oeste de calle Caribe N° 2.102 esquina Norte de la calle Aztecas del barrio Juan Facundo Quiroga, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matrícula Folio Real C-5799, identificado en la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección "B" - Manzana 235 - Parcela "L", Padrón N° 1-26508, que según títulos tiene las siguientes medidas y linderos: diez metros con sesenta y seis centímetros de frente al Este sobre calle Caribe, por trece metros con cincuenta centímetros en su contrafrente al Oeste, y diecinueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Sur sobre calle Aztecas, por veintidós metros veinticinco centímetros en su contrafrente al Norte, con una ochava de cuatro metros, lo que hace una superficie total de doscientos noventa y ocho metros cuadrados un decímetro cuadrado; lindando: Norte: lote "K", Sur: calle Aztecas, Este: calle Caribe, y Oeste: lote "m". Mejoras: El inmueble consiste en una casa habitación con recepción, living comedor, escritorio, cocina comedor completamente amoblada con mesadas, mueble, anafe y horno, patio con pileta de natación y galería, dormitorios con placard y baños completamente equipados, con garaje, todo en buen

estado de uso y conservación. Condiciones de venta: Dinero de contado y al mejor postor, con una base de \$ 9.985 - equivalentes al 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el momento de la subasta el 20% (veinte por ciento) del precio de venta, con más a su cargo la comisión de Ley del Martillero actuante equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio de venta. El saldo del 80% será abonado por el comprador una vez aprobada judicialmente la pública subasta. La posesión del inmueble se hace efectiva una vez aprobada la subasta y cancelado el precio de venta. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Gravámenes: Únicamente para responder en estos autos. Títulos e informes de deudas: pueden ser consultados en el expediente, donde se encuentran agregados la Escritura del inmueble, copia del Folio Real, Acta de constatación del inmueble con fotografías e informes de deudas de Aguas de La Rioja, Municipalidad de La Rioja y Dirección General de Ingresos Provinciales. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 07 de agosto de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Secretaria

**N° 8.452 - \$ 150,00 - 22 al 29/08/2008**

### **EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos "Pсарó Juan Cornelio y Máxima Rosa Pérez - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 31.126 - Año 2008 - Letra "P", caratulados: "Pсарó Juan Cornelio y Máxima Rosa Pérez -Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 29 de julio de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 8.383 - \$ 55,00 - 08 al 22/08/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de La Rioja, Dra. Marta Romero de Reinoso, hace saber que por ante esta Secretaría "A" se ha iniciado el Juicio Sucesorio de los extintos Cruz Augusto Romero y Daría Dolores Mercado, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios del causante, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 31.143 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Romero Cruz Augusto y Dolores Daría Mercado - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y

en un diario de circulación local.  
La Rioja, 31 de julio de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 8.384 - \$ 65,00 - 08 al 22/08/2008**

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Blanca R. Nieve de Décima (Prosecretaria), cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a acreedores, herederos y legatarios de la extinta Barbarita Paulina Luna de Soria para comparecer en los autos Expte. N° 10.214 - Letra "L" - Año 2008, caratulados: "Luna de Soria Barbarita - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 11 de julio de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 8.387 - \$ 50,00 - 08 al 22/08/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 38.489 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Cortez Modesto Martín - Prescripción Adquisitiva", se ha ordenado publicar edictos citatorios por cinco (5) veces, en razón de haberse iniciado Prescripción Adquisitiva con relación al inmueble ubicado sobre ex Ruta N° 38 s/n° del B° María Augusta, Dpto. Capital, con una superficie total de 484,69 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - C.: I - S.: C - M.: 71 - P.: "12"; con los siguientes linderos: al Oeste: calle pública, al Este: César del Valle Foressi, al Norte: José Luis Olivares y María Rosana Nieto, y al Sur: Analfa Victoria Milazzo; debiendo comparecer quienes se consideren con derecho sobre el inmueble dentro del término de diez (10) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 02 de julio de 2008. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez de Cámara. Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria.  
Secretaría, agosto de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.395 - \$ 80,00 - 08 al 22/08/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Nicolás Roque Palacios, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 39.222 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "R.M.P. Vega Norma Mirta

s/Sucesorio Ab Intestato (Extinto: Nicolás Roque Palacios)".  
Líbrense del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.  
Secretaría, 04 de julio de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**S/c. - \$ 50,00 - 08 al 22/08/2008**

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Hugo Fabio Hünicken, a comparecer en los autos Expte. N° 20.287 - Letra "H" - Año 2007, caratulados: "Hünicken Hugo Fabio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

**Juan Bautista Scruchi**  
Prosecretario

**N° 8.396 - \$ 60,00 - 12 al 26/08/2008**

\* \* \*

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, bajo apercibimiento legal, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes del extinto Agustín Ignacio Rivarola, a comparecer en los autos Expte. N° 10.159 - Letra "R" - Año 2000, caratulados: "Rivarola Agustín Ignacio - Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días hábiles, computados a partir de la última publicación del presente.  
La Rioja, 19 de junio de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 8.397 - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2008**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Francisco Sanguedolce y Teresa Tita, en autos caratulados: "Sanguedolce Francisco y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 10.270 - Letra "S" - Año 2008, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 31 de julio de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 8.400 - \$ 50,00 - 12 al 26/08/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Excm. Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de

Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a acreedores, herederos y legatarios de los extintos Ricardo Benito Gordillo y Gerarda Inés Dávila, para comparecer en los autos Expte. N° 39.259 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Gordillo Ricardo Benito y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 23 de junio de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.402 - \$ 50,00 - 12 al 26/08/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho al sucesorio del extinto Félix Rufino Barreto, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 31.081 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Barreto Félix Rufino - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 28 de julio de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 8.404 - \$ 30,00 - 12 al 26/08/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 9.913 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Peralta Gregorio Victoriano" hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces el inicio de juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en Av. Ramírez de Velasco, barrio Infantería II de esta ciudad, ubicado dentro de la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - C: I - S: B - M: 384 - P: 21, cuyos colindantes son: al Norte: Miguel A. Montivero y Daniel C. Reynoso, al Sur: Ministerio de Educación, al Este: Av. Ramírez de Velasco, al Oeste: Horacio Arias y Carlos H. Páez; y cuyas dimensiones son: de frente (E): 22,25 m; contrafrente (O): 21,81 m; lado Sur: 40,17 m; lado Norte: 38,93 m; y una superficie de 868,86 m<sup>2</sup>. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 15 de febrero de 2008. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

**Blanca R. Nieve de Décima**  
Prosecretaria

**N° 8.406 - \$ 70,00 - 15 al 29/08/2008**

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en autos Expte. N° 4.395 - Letra "A" - Año 2004, caratulados: Avila Juan Lázaro y Otra - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Juan Lázaro Avila y Nelly Irma Romero, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de julio de 2008.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 8.408 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.941 - Letra "P" - Año 2008, caratulados: Paz Sotero Ramón - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Sotero Ramón Paz, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de junio de 2008.

**Sra. Gladys Ruarte de Nieves**  
Prosecretaria Civil

**N° 8.409 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, por Secretaría "B", a cargo de la Sra. Secretaria Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Mediavilla Víctor Francisco, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, Artículo 342 - inc. 2º) del C.P.C., bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.366 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Mediavilla Víctor Francisco - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 11 de agosto de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.410 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 8.792 - "A" - 2008: "Almonacid Juan José s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan José

Almonacid, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 31 de julio de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**Nº 8.411 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia de la extinta María del Rosario Chacoma Vda. de Rodríguez y/o María Chacoma, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a comparecer o estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 20.452 - Letra "Ch" - Año 2008, caratulado: "Chacoma de Rodríguez María del Rosario - Sucesorio Ab Intestato".

Chilecito, 05 de agosto de 2008.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**Nº 8.412 - \$ 50,00 - 15 al 29/08/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Paulina Nilda Palacios y/o Paulina Nilda y/o Paulina Nilda Palacios Vda. de Páez para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a comparecer o estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 20.180 - Letra "P" - Año 2007, caratulado: "Palacios Vda. de Páez Paulina Nilda - Sucesorio Ab Intestato".

Chilecito, 05 de agosto de 2008.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**Nº 8.413 - \$ 50,00 - 15 al 29/08/2008**

\* \* \*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Mario Humberto de la Fuente, en autos Expte. Nº 39.845 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "De la Fuente Mario Humberto - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, La Rioja, 08 de agosto de 2008.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**Nº 8.414 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos María Quiroga, Prosecretaria Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. Nº 39.369 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vesely Mario Francisco - Información Posesoría", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces el inicio de Juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en la localidad de Paganzo, departamento Independencia, con frente sobre la Ruta Provincial Nº 150, ubicado dentro de la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 4-11-02-001-370-450 y 4-11-02-001-116-480, mensura aprobada por Disposición 017181 de fecha 03 de agosto de 2007, a nombre de "Vesely Mario Francisco, CUIL 20-08018360-8", cuyos colindantes son: al Norte: Ricardo J. Arandía, al Sur: campo Casas Viejas, al Este: María de H. de Martínez y otros, y al Oeste: Ricardo J. Arandía; y cuyas superficies son: 3.743 hectáreas 2.885,11 m2 y 11 hectáreas 6.050,98 m2, respectivamente. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 11 de julio de 2008.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**Nº 8.423 - \$ 75,00 - 15 al 29/08/2008**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Presidenta de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, en autos Expte. Nº 8.836 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Rojá Juan Raúl s/Sucesorio Ab Intestato", Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del difunto Juan Raúl Roja, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, Artículo 342 - inc. 1, 2 y 3 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de agosto de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**Nº 8.424 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Prosecretaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores del extinto Franco Ezequiel Corzo, a estar a derecho en los autos Expte. Nº 39.859 - "C" -

2008, caratulados: "Corzo Franco Ezequiel - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 11 de agosto de 2008.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 8.425 - \$ 50,00 - 15 al 29/08/2008**

\* \* \*

La Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 39.333 - Letra "N" - Año 2008, caratulados: "Nieves Pedro Clemente s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Pedro Clemente Nieves para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por cinco (5) veces. Secretaría, 01 de agosto de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.429 - \$ 52,00 - 15 al 29/08/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José M. Martín, Secretaría del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, en los autos Expte. N° 2.888 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Villagra José Luis - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante, José Luis Villagra, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, agosto de 2008.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 8.430 - \$ 50,00 - 15 al 29/08/2008**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos José Manuel Díaz y Francisca Cativa, en autos caratulados: "Díaz José Manuel y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 8.829 - Letra "D" - Año 2008, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 12 de agosto de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.433 - \$ 50,00 - 15 al 29/08/2008**

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. María E. Fantín de Luna, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, a los efectos de hacer saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos caratulados: "Oviedo María Adela s/Información Posesoria", Expte. N° 10.072 - Letra "O" - Año 2008, sobre un inmueble ubicado sobre acera Oeste de Av. Leandro N. Alem N° 258 de la ciudad de La Rioja que, según Plano de Mensura aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro N° 016832, de fecha 02 de octubre de 2006, se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - C.: 1 - S.: B - M.: 133 - P.: 5. Cuenta con una superficie de 1.295,06 m<sup>2</sup>; que linda: al Norte y Sur: con Quiroga Nicolasa Ilda, Este: Av. Leandro N. Alem, y al Oeste: calle Cayetano Silva. Cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble a contestar el traslado y/o estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de agosto de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 8.434 - \$ 80,00 - 15 al 29/08/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, con sede del Tribunal en San Nicolás de Bari al N° 660, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a los de la última publicación de la presente a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Antonia Heredia de Ceballos a comparecer en los autos Expte. N° 10.267 - Letra "H" - Año 2008, caratulados: "Heredia de Ceballos, María Antonia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 12 de agosto de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 8.435 - \$ 65,00 - 19/08 al 02/09/2008**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la III Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chical - Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.925 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Corzo, Ramona Felisa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Ramona Felisa Corzo e Isaac Ernesto Ferreyra, para que, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de agosto de 2008.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 8.436 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2008**

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 2.437 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Romero Argentino Julio y Otros c/Sucesión Anastasio Toledo y Otros s/Usucapición", desconociendo la titularidad del campo de Paslimpató, y del campo Las Mesillas colindantes del campo de Asha, objeto del juicio, notifica por tres veces y corre traslado por este medio, reservándose copias en Secretaría de actuación de la Demanda y su ampliación obrante a fs. 62/68 y 104/106 vlt.; transcribiéndose la parte pertinente de decretos que lo ordenan: Aimogasta, veintisiete de marzo de dos mil seis... Por iniciado Juicio de Usucapición, a favor de los señores Carlos Julián Cáceres Pages, Julio Argentino Romero, Ramón Héctor Toledo, Alberto Raúl Toledo, Marta Angélica Toledo, Nilda Angela Toledo y Teresa Nelly Toledo, en contra de la Suc. Anastasio Toledo y Otros. En consecuencia, córrase traslado de la demanda con las copias pertinentes, por el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ley... a los colindantes denunciados... (Arts. 409 y concordantes del C.P.C.). Encontrándose comprendido en la causal de enemistad manifiesta prevista en el Art. 31 -inc. 10°- de la L.O.P.J. del Sr. Vocal del Cuerpo, Dr. José Manuel Martín, dispóngase su apartamiento, llamando a integrar el Cuerpo en el carácter de Titular, a la Sra. Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la IV Circunscripción Judicial, Dra. Mónica R. Grand de Ocaño,... (Arts. 14 y 51 -incs. 1° y 2°- de la L.O.P.J. Texto según Ley 7.718). Atento la inhibición de fojas 70, del Dr Luis Alberto Casas, siendo de público conocimiento lo manifestado por el Funcionario, dispóngase su sustitución por el Jefe de Despacho Titular de la Secretaría, Sr. Nelson D. Díaz (Arts. 31 - inc. 1°- y 96 -inc. B.- de la L.O.P.J.) Martes y Viernes notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo. Alberto M. López (Pte.). Ante mí, Nelson Daniel Díaz (Jefe de Despacho a/c de Secretaría). Otro: Aimogasta, dos de noviembre de dos mil siete... Córrasele traslado de la Demanda y de su ampliación, con las copias pertinentes por el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ley... a los colindantes denunciados (Art. 39, 45, 75, 409 y concordantes del CPC...) Notifíquese. Fdo. Nicolás Eduardo Nader (Pte.) Ante mí, Nelson Daniel Díaz. Otro: Aimogasta, 30 de abril de dos mil ocho... Como se pide notifíquese a los colindantes mencionados mediante publicación de edictos citatorios por tres (3) veces, en un diario de circulación provincial, bajo apercibimiento de ley... Notifíquese. Alberto M. López (Pte.). Ante mí, Nelson Daniel Díaz (Jefe de Despacho a/c de Secretaría Civil).

Secretaría Civil, 27 de mayo de 2008.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 8.439 - \$ 144,00 - 19/08 al 26/08/2008**

\*\*\*

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren a derecho de los bienes de la sucesión de la extinta Susana Noemí Olima, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días, a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 39.137 - Letra

"R" - Año 2008, caratulados: "R.M.P. y Olima Nicolasa Beatriz s/Sucesorio Ab Intestato (Noemí Susana Olima)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.  
Secretaría, 04 de julio de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**S/c. - \$ 60,00 - 19/08 al 02/09/2008**

\*\*\*

El Dr. Isidro Ferra, Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.803 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Arabel Nicolás s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

**Dra. Elina Saracha de Peña**  
Secretaria

**S/c. - \$ 50,00 - 19/08 al 02/09/2008**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Rodolfo Rubén Rejal, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Armando Nacip Masud a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 15.459 - Año 1994 - Letra "M", caratulados: "Masud Armando Nacip - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.  
Chilecito, La Rioja, 04 de agosto de 2008.

**Juan B. Scruchi**  
Prosecretario

**N° 8.441 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Cornelio Villalba, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.743 - Letra "V" - Año 2008, caratulado: "Villalba Cornelio - Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, 01 de agosto de 2008.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 8.442 - \$ 55,00 - 22/08 al 05/09/2008**

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, y la Sra. Gladys Ruarte de Nieves (Prosecretaria), cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Isidoro Aníbal Sosa y Tomasa Ortensia Llanos, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 5.571 - Letra "S" - Año 2007, caratulado: "Sosa Isidro Aníbal y Otra - Sucesorio Ab Intestato".

Chamical, 19 de junio de 2008.

**Sra. Gladys Ruarte de Nieves**  
Prosecretaria Civil

**N° 8.443 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, y la Sra. Gladys Ruarte de Nieves (Prosecretaria), cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Julián Alberto Molina y Virginia Tránsito Tello, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 5.660 - Letra "M" - Año 2007, caratulado: "Molina Julián Alberto y Otra - Sucesorio Ab Intestato".

Chamical, 19 de junio de 2008.

**Sra. Gladys Ruarte de Nieves**  
Prosecretaria Civil

**N° 8.444 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.715 - "S" - 2008, caratulado: "Salica Gabriel Modesto - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Salica Gabriel Modesto, a comparecer a estar a derecho en autos dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de agosto de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.445 - \$ 50,00 - 22/08 al 05/09/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de

la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos. Expte. N° 7.019 - Letra "C" - Año 2004, caratulado: "Centeno Juan Nicolás - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Nicolás Centeno, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 30 de junio de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.447 - \$ 40,00 - 22/08 al 05/09/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "A" del actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta "María Hortencia Saturnina Mercado - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 39.253 - Letra "M" - Año 2007, caratulado: "Mercado de Aguirre María Hortencia Saturnina - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de julio de 2007.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 8.448 - \$ 55,00 - 22/08 al 05/09/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Reinoso, Secretaria "A" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, como Encargada del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 9.891 - Letra "S" - Año 2008, caratulado: "Sosal S.R.L. s/Inscripción de Gerente", comunica y hace saber que el Contador Público, Sr. Daniel Horacio Albornoz, en Asamblea celebrada con fecha 30 de octubre del año 2005, conforme al Acta de Asamblea N° 15, fue designado como Socio-Gerente de la razón social "Sosal S.R.L." por el término de tres (3) años -Artículo 10° de la Ley N° 19.550.

La Rioja, 14 de agosto de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 8.449 - \$ 36,00 - 22/08/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Ignacia Cirila Valencio de

Lezano, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte. N° 31.149 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Valencio de Lezano Ignacia Cirila - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 13 de agosto de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 8.450 - \$ 40,00 - 22/08 al 05/09/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Cristina Romero de Reinoso, y la Dra. Sara Granillo de Gómez a cargo de la Secretaría "B", Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 9.900 - Letra "P" - Año 2008, caratulado: "Proyectos S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", hacen saber por un (1) día que se ha conformado la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Proyectos S.R.L.". Integrantes: Leonardo Antonio Herrera, argentino, mayor de edad, nacido el 07 de noviembre de 1978, soltero, de profesión Maestro Mayor de Obras, Documento Nacional de Identidad N° 26.771.466, CUIL 20-26771466-6, domiciliado en la calle Neuquén N° 666, B° San Martín de esta ciudad; y Guillermo Ricardo Recabarren Gálvez, argentino, mayor de edad, nacido el 17 de marzo de 1984, soltero, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 30.631.885, CUIL 20-30631885-4, domiciliado en Manzana "H5", casa N° 59 del barrio Faldeo del Velasco Sur de esta ciudad. Fecha de instrumento de constitución: 05 de agosto de 2008. Denominación: "Proyectos S.R.L.". Domicilio: Neuquén N° 666, B° San Martín, La Rioja. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o tomando participación en otras empresas a las siguientes actividades: a) Construcción ... b) Servicios ... c) Inmobiliarias ... d) Comercial ... e) Financiera ... f) Gestoría ... Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Ejercida por un Socio-Gerente, Recabarren Gálvez Guillermo Ricardo, quien durará en su cargo por tiempo indeterminado hasta que la Asamblea le revoque su mandato. Representación legal: A cargo del Socio-Gerente. Fecha de cierre del ejercicio: Cerrará su ejercicio económico los días treinta y uno de diciembre de cada año.

La Rioja, 14 de agosto de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 8.451 - \$ 135,00 - 22/08/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuario, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Leticia Vera, en los autos Expte. N° 39.417 - Letra "V" - Año

2008, caratulado: "Vera María Leticia s/Declaratoria de Herederos", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. La Rioja, agosto de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.454 - \$ 60,00 - 22/08 al 05/09/2008**

\*\*\*

La Presidenta de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, ha ordenado en los autos Expte. N° 716 - Letra "I", caratulados: "Impregnadora Riojana S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial como lo establece el Artículo 10° - inc. "a" de la Ley de Sociedades Comerciales, a saber: Constitución de S.R.L. 1) Socios: Domingo Alejandro Cabo Blanco, 34 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en calle Camino del Peregrino s/n° de la localidad de Malligasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, D.N.I. N° 23.732.807, y Laura Andrea Martínez, 30 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliada en calle Camino del Peregrino s/n° de la localidad de Malligasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, D.N.I. N° 26.135.066. 2) Fecha del instrumento de constitución: Uno (01) de julio de dos mil ocho (2008). 3) Denominación de la sociedad: "Impregnadora Riojana S.R.L.". 4) Domicilio Social: Jurisdicción de la provincia de La Rioja. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: Comerciales e Industriales: Compra, venta, permuta, industrialización, transporte, importación, exportación y distribución mayorista y minorista de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna. Servicios: Prestación de toda clase de servicios relacionados con la producción, transformación e intercambio de bienes, materias primas e insumos y de servicios auxiliares y, en general, todo tipo de servicios susceptibles de ser prestados a entidades públicas o privadas, como así también a personas físicas o jurídicas en particular. Financieras: Mediante inversión y aporte de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, comprar, vender y negociar títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y toda clase de operaciones financieras. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, locación, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; colonizaciones; urbanizaciones, incluso todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agrícolas, Ganaderas y Forestales: Mediante la compra y venta, depósito o consignaciones de productos frutihortícolas y forestales, procesamiento de dichos productos, explotación de establecimientos frutihortícolas y forestales, propios o ajenos, cultivos de distinta naturaleza y demás actividades relacionadas

con la agricultura, la ganadería y su industrialización. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el registro correspondiente. 7) Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas por: Domingo Alejandro Cabo Blanco: cuatrocientas cincuenta (450) cuotas; y Laura Andrea Martínez: cincuenta (50) cuotas, integradas totalmente en especie. 8) Administración y representación legal: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Domingo Alejandro Cabo Blanco en su carácter de Gerente, designado por un plazo de cinco (5) años, quedando automáticamente reelecto si la Asamblea de socios no manifiesta su voluntad contraria. 9) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

**N° 8.455 - \$ 200,00 - 22/08/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Nader, en autos Expte. N° 2.767 - Letra "L" - Año 2007, caratulados: "Leo José Lorenzo c/Ofelia Mora Salazar y Otros s/Usucapación", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Información Posesoria sobre el inmueble ubicado sobre calle 20 de Mayo s/n° de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, con una superficie de mil quinientos metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados (1.500,24 m<sup>2</sup>); siendo sus linderos: al Norte: calle pública, al Este: Eva Angelina Gazari Gómez de Minuzzi (hoy Quintero Francisco Alberto), al Sur: Parcela 9 (hoy sucesión Leo José), y al Oeste: calle 20 de Mayo. Matrícula Catastral: 0401-2008-050. Nomenclatura Catastral: Departamento: 4 - Circunscripción: 1 - Sección: B - Manzana: 8 - Parcela: 50. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, junio de 2008.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 8.456 - \$ 125,00 - 22/08 al 05/09/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Díaz Petrona del Valle, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.399 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Petrona del Valle s/Sucesorio".

Aimogasta, mayo de 2008.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 8.457 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Francisco Molino y Angela Margarita Vargas de Molino, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.765 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Molino Francisco y Otra s/Sucesorio".

Aimogasta, diciembre de 2007.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 8.458 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo del a Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 39.368 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: Argelite S.A. s/Concurso Preventivo", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, haciendo saber que mediante Resolución de fecha 25 de junio de 2008 el Tribunal ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la Razón Social "Argelite S.A.", con domicilio en esta ciudad de La Rioja, de conformidad a la normativa de los Artículos 2, 3, 5, 6, 10, 11, 12 y demás concordantes y correlativos de la Ley N° 24.522, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: I) Disponer la apertura del Concurso Preventivo de la Razón Social "Argelite S.A.", de conformidad a la normativa de los Artículos 2, 3, 5, 6, 10, 11, 12 y demás concordante y correlativos de la Ley N° 24.522, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos de este pronunciamiento. II) ... III) Fijar fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura del Concurso Preventivo hasta el día veinticuatro de octubre próximo. IV) Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local y nacional, conforme a los términos del Artículo 27° de la Ley N° 24.522. ... V) Decretar la Inhibición General para disponer y gravar bienes registrables de la razón social concursada. ... VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... X) Fijar fecha de Audiencia Informativa para el día once de octubre de dos mil nueve. XI) ... XII) ... XIII) ... XIV) ... XV) ... XVI) ... XVII) ... XVIII) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos María Quiroga - Juez, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez, Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez, por ante mí: Dra. María José Bazán - Secretaria. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día veinticuatro (24) de octubre del año dos mil ocho (2008) ante los Síndicos designados, Sres. Gustavo Pedro Ochetti, Cr. Mat. Ind. N° 1.040, D.N.I. N° 11.744.897; Guillermo Julio Filippelli, Cr.

Mat. Ind. 1.041, D.N.I. N° 17.002.162; y Aldo Adrián Berrondo, Cr. Mat. Ind. N° 1.039, D.N.I. N° 16.293.737, en el domicilio constituido a los efectos legales en calle Urquiza 1.030 - 1er. Piso - Dpto. 4 de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de agosto de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 8.459 - \$ 594,00 - 22/08 al 05/09/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Estela Antonia González o Estela González, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10.148 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "González Estela Antonia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de los autos sin su intervención (Artículo 342 - inc. 2), 360 y conc. del C.P.C.). La Rioja, 14 de agosto de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 8.460 - \$ 60,00 - 22/08 al 05/09/2008**

\* \* \*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 38.890 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Marasso Marta Cristina - Pequeño Concurso", hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de "Pequeño Concurso" de la Sra. Marta Cristina Marasso, D.N.I. N° 11.191.059, con domicilio real en calle Península Trinidad N° 3.216, B° Antártida Argentina I de esta ciudad Capital de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Cr. Mario Daniel Gómez, M.I. 394, con domicilio a los efectos legales en calle Hipólito Yrigoyen N° 250 - 6° Piso "F" de esta ciudad Capital, y constituyendo domicilio a los fines de la Verificación de Créditos en calle El Maestro N° 507, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, fijándose hasta el día once de setiembre de dos mil ocho, fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación de Créditos a la Sindicatura; hasta el día treinta y uno de octubre de dos mil ocho, fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual; y hasta el día diecinueve de diciembre de dos mil ocho, fecha para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes de la concursada y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en contra de la misma. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 08 de julio de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 8.461 - \$ 378,00 - 22/08 al 05/09/2008**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta María Celia Romero, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 8.316/07 - Letra "R", caratulados: "Romero María Celia - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Julio 07 de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.462 - \$ 50,00 - 22/08 al 05/09/2008**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos Expte. N° 9.893 - Año 2008, caratulados: "Bosetti y Cía - Inscripción de Directorio Año 2008", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que la sociedad denominada "Bosetti y Cía S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 3603/3694 del Libro N° 50, año 1996, mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 15 designó nuevo Directorio, conformado de la siguiente manera: Presidente del Directorio al Sr. Pedro Juan Bosetti; Vicepresidente al Sr. José Luis Bosetti; Directores Suplentes al Sr. Néstor Gabriel Bosetti y a la Sra. Sonia M. Bosetti. Los miembros del Directorio durarán en el ejercicio de sus cargos por dos (2) ejercicios. Secretaría, 19 de agosto de 2008.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

**N° 8.463 - \$ 54,00 - 22/08/2008**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos Expte. N° 9.892 - Año 2008, caratulados: "Tu Imagen S.A. s/ Inscripción de Contrato Social", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se pone en conocimiento que la Sra. María Carlota Fernández, argentina, D.N.I. N° 4.620.075, CUIT N° 27-0462075-1, domiciliada en calle San Nicolás de Bari N° 735, barrio Centro de esta ciudad; y el Sr. Sergio Darío Gallardo Díaz, argentino, D.N.I. N° 27.849.601, CUIT N° 23-27849601-9, domiciliado en calle Pellegrini N° 345, barrio Evita de esta ciudad, constituyeron la Sociedad denominada "Tu Imagen S.A.", mediante Escritura Pública N° 72 autorizada por el Escribano Marcos R. Pedernera, Registro N° 31.

**Denominación y domicilio:** La Sociedad se denomina "Tu Imagen S.A." y tendrá su domicilio en calle San Nicolás de Bari esquina Catamarca de la ciudad de La Rioja. **Duración:** Su duración se establece en 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **Capital Social:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado por cuatrocientas (400) acciones de Clase "A" de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción; y por mil seiscientos (1.600) acciones Clase "B" de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción. El capital se suscribe en un ciento por ciento (100%) de la siguiente manera: La Sra. María Carlota Fernández suscribe cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Clase "A" de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), de cinco (5) votos por acción, y mil cuatrocientas (1.400) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Clase "B" de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), y de un (1) voto por acción; y el Sr. Sergio Darío Gallardo Díaz suscribe doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Clase "B" de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), y de un (1) voto por acción. La integración de estas suscripciones se hace por el aporte ciento por ciento a través de un conjunto de bienes detallados en el estado patrimonial de la Sociedad. **Directorio:** El Directorio se integra de la siguiente manera: **Presidente:** María Carlota Fernández, **Director Suplente:** Sergio Darío Gallardo Díaz. **Objeto:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Industrial ... 2) Comercial ... 3) Prestación de servicios integrales de belleza ... 4) Prestación de servicios a empresas del ramo ... 5) Financieros ... Para la realización de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 19 de agosto de 2008.

**Dra. María Fátima Gazal**

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

**N° 8.464 - \$ 189,00 - 22/08/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Carlos Luis Micossi, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Micossi Carlos Luis - Sucesorio Ab Intestato - Expte. N° 31.155 - Letra "M" - Año 2008", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 15 de agosto de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 8.465 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008**

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan en los autos Expte. N° 9.903 - Letra "T" - Año 2008, caratulados: "Tecnored Consultores S.A. s/Inscripción de Contrato Social". Acto jurídico celebrado en Instrumento Público de fecha 12 de junio de 2008. **Razón Social:** "Tecnored Consultores S.A.". **Domicilio:** Bazán y Bustos N° 795 -casi esquina Catamarca. **Duración:** Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. **Objeto Social:** Las siguientes actividades: 1)- Construcción. 2)- Servicios. 3)- Inmobiliarias. 4)- Transporte. 5) Importación y Exportación. 6)- Mandataria; y 7)- Financieras. **Capital Social:** Se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), representado por cinco mil (5.000) acciones. **Balance:** El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año. **Accionistas:** Pinasco Horacio Germán, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1959, D.N.I. N° 13.955.001, casado, de profesión Ingeniero, suscribe cuatro mil novecientos (4.900) acciones; y Ramoska Javier Alejandro, argentino, nacido el día 18 de diciembre de 1979, D.N.I. N° 27.369.422, casado, de profesión Ingeniero Mecánico, suscribe cien (100) acciones. **Directorio:** **Presidente:** Pinasco Horacio Germán; **Director Suplente:** Ramoska Javier Alejandro. Secretaría, 19 de agosto de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Encargada Registro Público de Comercio

**N° 8.466 - \$ 80,00 - 22/08/2008**

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 81-T-2007. Titular: Teck Cominco Argentina LTD. Denominación: "Rioja 4". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de febrero de 2008. Señor Director: ... La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6865073 - Y=2531849) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2.088 ha 6.626,88 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) Y=2531013.0000 X=6869024.0000, Y=2535430.0000 X=6869024.0000, Y=2535430.0000 X=6866207.0000, Y=2534670.0000 X=6866207.0000, Y=2534670.0000 X=6863897.6000, Y=2531013.6000 X=6863897.6000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6865073-2531849-13-10-M. La Rioja, 28 de abril de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería **Resuelve:** Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo

establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 8.415 - \$ 140,00 - 15, 22 y 29/08/2008**

\*\*\*

**Edicto Manifestación  
de Descubrimiento**

Expte. N° 13-T-2008. Titular: Teck Cominco Argentina LTD. Denominación: "Rioja 8-A". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de abril de 2008. Señor Director: ... La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6776301 - Y=2517756) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2.985 ha 0048 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) perimétrales: Y=2513829.0000 X=6775492.0000, Y=2519397.0000 X=6775492.0000, Y=2519397.0000 X=6780853.0000, Y=2513829.0000 X=6780853.0000, como así también el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Rioja 8" -Expte. N° 27-T-06, a nombre del mismo titular. Se aclara, además, que las coordenadas consignadas precedentemente son. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6776301-2517756-13-08-M. La Rioja, 05 de junio de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de

aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 8.416 - \$ 140,00 - 15, 22 y 29/08/2008**

\*\*\*

**Edicto Manifestación  
de Descubrimiento**

Expte. N° 14-T-2008. Titular: Teck Cominco Argentina LTD. Denominación: "Rioja 12-a". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 16 de abril de 2008. Señor Director: ... La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6761383 - Y=2510187) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 499 ha 2000 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) perimétrales: Y=2506000.0000 X=6761832.0000, Y=2512000.0000 X=6761832.0000, Y=2512000.0000 X=6761000.0000, Y=2506000.0000 X=6761000.0000, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Rioja 12" -Expte. N° 70-T-06, a nombre del mismo titular. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6761383-2510187-13-08-M. La Rioja, 05 de junio de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado

Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

N° 8.417 - \$ 140,00 - 15, 22 y 29/08/2008

\* \* \*

#### Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 15-T-2008. Titular: Teck Cominco Argentina LTD. Denominación: "Rioja 13". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de abril de 2008. Señor Secretario: ... La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6754922 - Y=2506916) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1.600 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2504000.0000 X=6758000.0000, Y=2508000.0000 X=6758000.0000, Y=2508000.0000 X=6754000.0000, Y=2504000.0000 X=6754000.0000, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Rioja 13" -Expte. N° 71-T-2006, a nombre del mismo titular. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6754922-2506916-13-08-M. La Rioja, 05 de junio de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

N° 8.418 - \$ 140,00 - 15, 22 y 29/08/2008

#### Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 16-T-2008. Titular: Teck Cominco Argentina LTD. Denominación: "Rioja 17". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de abril de 2008. Señor Secretario: ... La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6796269 - Y=2507441) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1.820 ha 5.023,50 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) Y=2508830.00 X=6799500.00, Y=2504759.00 X=6799500.00, Y=2504670.00 X=6799446.00, Y=2504218.00 X=6799377.00, Y=2504009.00 X=6799203.00, Y=2503940.00 X=6798855.00, Y=2504114.00 X=6798472.00, Y=2504255.00 X=6798124.00, Y=2504322.00 X=6797568.00, Y=2504357.00 X=6797150.00, Y=2504427.00 X=6796629.00, Y=2504601.00 X=6796281.00, Y=2504740.00 X=6795864.00, Y=2505019.00 X=6795550.00, Y=2505284.00 X=6795408.00, Y=2508830.00 X=6795408.00, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Rioja 17" -Expte. N° 92-T-2006, a nombre del mismo titular. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6796269-2507441-13-09-M. La Rioja, 05 de junio de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

N° 8.419 - \$ 140,00 - 15, 22 y 29/08/2008

## FUNCION EJECUTIVA

**Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador

**Prof. Mirtha María Teresita Luna**  
Vicegobernadora

## MINISTERIOS

**Prof. Carlos Abraham Luna Daas**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda

**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación

**Ing. Javier Héctor Tineo**  
De Infraestructura

**Ing. Javier Héctor Tineo**  
a/c.de Producción y Desarrollo  
Local

**Dr. Gustavo Daniel Grasselli**  
De Salud Pública

**Sr. Délfór Augusto Brizuela**  
De Desarrollo Social

**Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela**  
Secretaría General y Legal de la Gobernación

**Dr.Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno

**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado

## SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

**Arq. Julio César Sánchez**  
De Planeamiento Estratégico

**Ing. Amelia Dolores Montes**  
De Cultura

**Lic. Alvaro del Pino**  
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y  
Solidaridad

## SECRETARIAS MINISTERIALES

**Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz**  
De Agricultura y Recursos Naturales

**Ing. Silvio Luciano Murúa**  
De Ganadería

**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión

**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente

**Sr. Andrés Osvaldo Torrens**  
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

## SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

## SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

**Sr. William José Aparicio**  
De Empleo

## LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

## DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

## **TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94**

### PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

### VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00